

NEUQUEN, 14 de Enero del año 2019.-

RESOLUCIÓN N° 3933/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **PARTIDO FRENTE GRANDE S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 10/03/2019 - EXPTE. 1557/18) (Expte.n° 1592/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la Lista **PARTIDO FRENTE GRANDE** para las categorías de Intendentes/as Municipales, Concejales/as titulares y suplentes de los Distritos Piedra del Aguila y Vista Alegre.

Que, sin perjuicio de que los requisitos exigidos para los candidatos postulados se encuentran debidamente cumplimentados conforme la Ley de rito, atento lo dispuesto a fs. 423 de los autos: "PROVINCIA DEL NEUQUEN S/CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 10/03/2019" (Expte. N° 1557/2018) y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) NO OFICIALIZAR a los Candidatos y candidatas propuestos para las categorías de Intendentes y Concejales/as por las localidades de Piedra del Águila y Vista Alegre.-

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.-

ALEJANDRA C. BOZZANO

Juez Electoral Provincial